

Asunción, 3 de diciembre de 2024

DGAF/DC N° 94

Dr. Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
PRESENTE

Me dirijo a usted, con el objeto de hacer mención a la solicitud de publicación del Contrato DNIT N° 44/2024, resultante de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 21/2024 "SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA DNIT - ID N° 456.402.

En este marco, esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como resultado de las verificaciones realizadas ha señalado lo siguiente:

"... Observaciones del Verificador:

**1. - INCONSISTENCIAS**

**1. Documentos del SICP**

**\* Faltan datos en el contrato/orden de compra**

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

**\*Comentario**

El contrato no se ajusta al contrato remitido con el PBC..."

Al respecto, se presenta un facsímil del contrato pro forma:

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
Christian Escobar Bottino  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones

Se presenta un facsímil del contrato:

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

La cláusula "DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO" fue excluida del pliego final, pero como se podrá ver, no se ha afectado el alcance de las obligaciones y responsabilidades de las partes, todos los "DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO", por más que sean adicionales o no, están incluidos, es decir, la organización no resta eficacia al contrato.

Aguardando una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

  
**CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO**  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones